Género, Infraestructura y Obra Pública

BOLETÍN INFORMATIVO N° 15 | DICIEMBRE 2024

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
GÉNERO Y DIVERSIDAD EN
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

Índice

Sección 1 | Staff 02

Sección 2 | Entrevista

Presentación del Equipo de Abordaje del MISP 03

Sección 3 | Columna de Opinión

Cuatro años de Aborto Legal: la PBA garantiza nuestro derecho a decidir 05

Sección 4 | Novedades

Se presentó la APP ALERTA 911 para situaciones de violencia por razones de género 07

Presupuesto 2025: mujeres y diversidades, las más afectadas 08

Sección 5 | Notas

“Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus victimas” 09

Staff

Coordinadora Editorial:

Carla Rezoagli - Dirección Provincial de Género y Diversidad en Infraestructura y Servicios Públicos

Equipo de Redacción:

Catalina Casanovas - Subsecretaría de Recursos Hídricos

Lic. Érica Farcic - Dirección de Monitoreo Hídrico. Subsecretaría de Recursos Hídricos

Viviana Aguirre - Dirección de Monitoreo Hídrico. Subsecretaría de Recursos Hídricos

Laura Bru - Dirección de Contabilidad. Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal

Fernanda Jaureguiberry - Dirección Provincial de Género y Diversidad en Infraestructura y Servicios Públicos

prensa.uppgyd@gmail.com

Este boletín informativo es una iniciativa de la **Dirección Provincial de Género y Diversidad en Infraestructura y Servicios Públicos** del **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.**

Entrevista

Presentación del Equipo Interdisciplinario de Abordaje

Las integrantes del EI del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos junto a la Directora de Personal durante la presentación del 25N

¿Cómo está compuesto el equipo y cúales son sus roles?

El Equipo Interdisciplinario está compuesto por Catalina Casanovas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, Marianna Zuetta y Mayra Guevara Pinto de la Dirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica, Carolina Ardanaz y Mariana Viaggi de la Dirección de Agua y Cloaca, Laura Pavero del Servicio de Higiene, Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo perteneciente a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal y Marisol González de Acuerdos Locales dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Municipal. A su vez, todas tenemos diferentes profesiones o somos estudiantes avanzadas de diferentes carreras como psicología, psicología social, ingeniería, sociología, acompañante terapéutica y abogacía además de desarrollar tareas en las áreas del Ministerio.

Nos dividimos en duplas en los diferentes roles, tales como escucha y realización de informes técnicos, comunicación y coordinación con diferentes sectores, seguimiento de expedientes y procedimientos administrativos.

En el marco de la sanción de la Ley Provincial de Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia. ¿Qué tan fundamental es esta herramienta y qué podrían explicar sobre dicha ley?

Es primordial tener en cuenta que uno de nuestros puntos de partida y una de nuestras bases por la cual los Equipos de Abordaje se han ido creando en todos los Ministerios de la Provincia es la Ley 14.893, la LEY DE LICENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Esta ley es un derecho de todas las trabajadoras de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. Es una licencia que puede ser solicitada por la trabajadora directamente por SIAPE o acercándose, ella o un tercero, a la oficina n° 811 de Personal. Incluso puede suceder al revés, que la trabajadora se acerque al Equipo primero y que una de las recomendaciones realizadas por nosotras sea el pedido de la licencia. Una vez solicitada, el equipo estará brindando acompañamiento, seguimiento, información, abordaje integral de la situación y la constancia de validez de la licencia que debe ser aceptada por el organismo.

La licencia consistirá en la justificación de la ausencia total o parcial de una o varias jornadas laborales completas, o bien, en permisos que impliquen flexibilidad en el horario de entrada y/o salida durante la jornada, sin perjuicio de las condiciones. Esta podrá ser otorgada por un plazo de 35 días pero puede solicitarse una prórroga por hasta un plazo equivalente. Vale mencionar que las condiciones laborales de la trabajadora no podrán ser desmejoradas al solicitar la licencia, que ninguna podrá ser despedida o sancionada.

¿Existe un protocolo para su aplicación en el Ministerio?

Está en proceso de armado un protocolo por parte del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia, que pasará a ser el marco general de todos los protocolos de los Equipos de los Ministerios. Por ahora nuestro Equipo Interdisciplinario está terminando de conformar uno, que establece las funciones y misiones, que se basan en asistir, asesorar y acompañar a las trabajadoras en situación de la violencia por razones de género en todos sus tipos y modalidades. A su vez, establece nuestra articulación con diferentes direcciones que aseguren la implementación de las sugerencias hechas por el Equipo en cada caso, y la formación y capacitación constante de todas las trabajadoras integrantes, tanto con el Ministerio de Mujeres y Diversidad como con otros Equipos Interdisciplinarios de otros Ministerios.

Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias por Razones de Género

Asistencia, asesoramiento y acompañamiento de las trabajadoras del Ministerio en situación de la violencia por razones de género en todos sus tipos y modalidades. Si necesitas contactarte con el equipo, lo podes hacer por los siguientes medios:

equipodeabordajeminfra@gmail.com

0221 358 8297

Columna de Opinión

Cuatro años de Aborto Legal: la PBA garantiza nuestro derecho a decidir

Erica Porris, Directora Provincial de Políticas para la Igualdad de Género - Ministerio de las Mujeres y Diversidad Sexual de la Pcia de Buenos Aires

Gisela Stablun, Directora Salud Sexual - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

De redes, luchas y conquistas

Durante siglos las mujeres y personas con capacidad de gestar interrumpieron embarazos no deseados por diferentes razones y lo hicieron en la clandestinidad, muchas veces exponiéndose a peligros, tanto de la criminalización como de riesgo de consecuencias para la salud y la vida.

En las últimas décadas, en nuestro país, las organizaciones feministas -primero las lesbianas y luego las socorristas- crearon redes de cercanía para acompañar esa decisión de las personas a continuar o no un embarazo, conseguir recetas y misoprostol, contar con un/una profesional de salud. También se tejió durante más de 15 años a lo ancho y largo del país una campaña para reclamar legalizar nuestro derecho, que insistió con acciones callejeras, cabildeo político, con presentaciones de proyectos de ley, que fue creciendo paciente pero decididamente, con un un pañuelo como símbolo de lucha, que tanta historia tiene en nuestro país y en el mundo.

En 2018 el pañuelo verde se transformó en marea, colmando las calles y atravesando generaciones y sectores sociales de forma inédita. Ese año, a pesar de las movilizaciones multitudinarias, un puñado de senadores nos arrebataron la posibilidad de conquistar la ley; pero con determinación, frente al cambio de gobierno y de composición de las Cámaras, el proyecto se volvió a presentar y el 30 de diciembre de 2020, nuestro país nuevamente ampliaba derechos y nosotras celebramos la posibilidad de salir de la clandestinidad, y poder decidir sobre nuestros cuerpos, acompañadas del Estado.

Hoy, en tiempos donde algunos pretenden hacernos creer que el Estado tiene que desaparecer, que vemos cómo desde el gobierno nacional se eliminan derechos en nombre de la libertad, es importante conocer y reconocer todo lo que la Provincia de Buenos Aires hace a diario para proteger esta conquista, como escudo frente al abandono, como con tantas otras políticas públicas.

Garantizar derechos, un compromiso del gobierno bonaerense

A pocos días de promulgada la Ley Nacional de Interrupción Voluntaria del Embarazo (27.610), presentamos la Guía para la Implementación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo de la Provincia de Buenos Aires, una resolución conjunta del Ministerio de las Mujeres y Diversidad y el Ministerio de Salud bonaerense, que da marco a las prácticas de los equipos de salud en la atención y los cuidados de las personas que deciden interrumpir un embarazo.

Se llevaron adelante cientos de capacitaciones y se implementó un registro de las prácticas de IVE/ILE como una herramienta necesaria para la gestion, pero tambien para visibilizar el aborto como un evento frecuente en la salud de las personas con capacidad de gestar. Un acompañamiento constante del Ministerio de Salud bonaerense que además sostuvo la compra constante de misoprostol a laboratorios públicos y el comienzo del desarrollo de la mifepristona, para que las interrupciones se realicen con la mejor calidad disponible. Los listados de centros de salud y hospitales que garantizan el aborto están disponibles en un mapa on line que se puede consultar acá:

https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/aborto/

Este año además se anunció la creación de la línea 148 la opción 3 de “informacion sobre metodos anticonceptivos y aborto”, como opción telefónica, gratuita y confidencial para acceder a información y recibir asesoramiento.

Por otro lado, la Dirección Provincial de Defensa de los Consumidores y Consumidoras, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica cuenta con canales de asesoramiento para que cualquier persona pueda consultar frente a una negativa de las obras sociales y/o medicina prepaga al momento de garantizar el derecho.

Por último, este año 2024, los Ministerios de Mujeres y Diversidad y Salud bonaerense, lanzamos la Caja de Herramientas de Salud Sexual que, junto a otros materiales, buscan fortalecer tanto a los equipos de salud como a las organizaciones territoriales, sociales, políticas y feministas que en toda nuestra Provincia acompañan a diario a las personas en cuestiones de salud reproductiva y no reproductiva.

Es un compromiso del gobierno bonaerense en su conjunto garantizar este y otros derechos, crear las condiciones para que cada bonaerense pueda decidir y construir un proyecto de vida y sea acompañadas/os.

¡Te invitamos a sumarte!

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El equipo editorial está conformado por integrantes de la Mesa Intersectorial con Perspectiva de Género del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. En cuanto a la participación para la redacción del boletín informativo, queda a disposición del interés y voluntad del personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, personas comprometidas en la construcción de la igualdad de mujeres y diversidad en los lugares con mayor presencia masculinizada.

Novedades

Se presentó la APP ALERTA 911 para situaciones de violencia por razones de género

La ministra de Mujeres y Diversidad, Estela Díaz, presentó una APP integrada al sistema de Atención de Emergencias 911.

Ver noticia

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres se presentó una aplicación informática integrada al sistema de Atención de Emergencias elaborada junto al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

La actividad se realizó en el Centro Cultural Islas Malvinas de La Plata y contó con la participación de funcionarias de ambos ministerios, autoridades municipales y titulares de áreas de género.

Esta iniciativa propone mejorar el uso de herramientas tecnológicas disponibles, con el fin de prevenir y proteger a las mujeres y diversidades que atraviesan situaciones de violencia por razones de género.

Novedades

Presupuesto 2025: mujeres y diversidades, las más afectadas

La partida de efectivo que dispone el gobierno nacional para el año que viene recorta fondos cruciales para las políticas de género.

Ver noticia

En el contexto del Día Internacional de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer que se celebra cada 25 de noviembre, el informe reciente del Centro de Economía Política Argentina (CEPA) pone de manifiesto la creciente preocupación por la falta de perspectiva de género en el Presupuesto 2025.

A lo largo de 2024, el gasto público destinado a políticas con enfoque de género ha sido reducido drásticamente, y la proyección para el próximo año no promete cambios favorables. Las estadísticas oficiales siguen reflejando las desigualdades estructurales que atraviesan a las mujeres y diversidades, pero el Poder Ejecutivo parece no reconocer estas problemáticas, lo que se traduce en un ajuste fiscal con consecuencias desastrosas.

Notas

Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas

Ver nota

Por Tiempo Judicial

El 19 de diciembre de 2012 se sancionó la Ley Nacional 26.842 que define la trata de personas como la captación, traslado, recepción, acogida u ofrecimiento de personas con fines de explotación. La Ley establece derechos mínimos para las víctimas de la trata de personas, como:

- Asistencia psicológica y médica gratuita
- Alojamiento apropiado
- Manutención y alimentación suficiente
- Capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo
- Asesoramiento legal integral y patrocinio jurídico gratuito
- Protección eficaz frente a represalias
- Permanecer en el país o retornar a su lugar de origen
- Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado

A su vez, crea el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, un organismo autónomo que diseña la estrategia para combatir la trata de personas. El Comité Ejecutivo de este Consejo tendrá a su cargo un Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

En la Provincia de Buenos Aires existen además dos leyes relacionadas con la trata de personas, la 14.453 que busca prevenir, luchar y erradicar la trata de personas y delitos conexos y proteger y asistir a las víctimas y posibles víctimas y la Ley 14.473 que crea un sistema de refugios para víctimas de trata de personas. El decreto 341/2014 aprueba la reglamentación de esta ley.

El 24 de noviembre de 2024, el Ministerio de Economía de la Nación dispuso el cierre del Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata y lo dio de baja mediante el Decreto 1048/24-.

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES